

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 19, SERIE 2014-2015**  
**APROBADO: 13 DE AGOSTO DE 2014**  
**P. DE R. NÚM. 125**  
**SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 25 de junio de 2014

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA ALCALDESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, AL PROFESOR ALFREDO CALDERÓN SERRANO COMO COMISIONADO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como

“Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer cierta reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

**POR CUANTO:** El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a

la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los y las funcionarios(as) y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

**POR CUANTO:** El “Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan” (“Código”),

fue establecido mediante la Ordenanza Núm. 12, Serie 2002-2003, al amparo de la facultad delegada por le Ley de Municipios Autónomos, antes citada. Este Código pauta la organización, los procedimientos administrativos y los objetivos del Sistema de Educación del Municipio de San Juan.

**POR CUANTO:** El Código, en su capítulo III, dispone, entre otros asuntos, la creación y constitución de la Junta de Educación del Municipio de San Juan, y aspectos organizacionales y del funcionamiento de la misma.

**POR CUANTO:** Las personas designadas por la alcaldesa estarán sujetas al procedimiento dispuesto en el artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, para los nombramientos de personas particulares, funcionarios(as) y empleados(as) municipales nombrados(as) para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o cuerpo municipal que por disposición de ley o de ordenanza deban someterse a la confirmación de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, ha designado al profesor Alfredo Calderón Serrano como comisionado de la Junta de Educación del Municipio de San Juan, de conformidad con lo dispuesto por ley.

**POR CUANTO:** El profesor Alfredo Calderón Serrano cuenta con la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la encomienda para la que ha sido designado y cumple con todos los requisitos para ser comisionado de la Junta de Educación, según establecidos en la sección 3.08 del Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan.

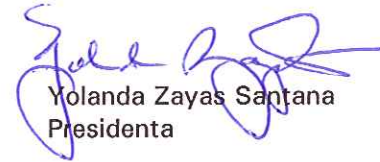
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación del profesor Alfredo Calderón Serrano, nombrado por la Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, como comisionado de la Junta de Educación del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** De acuerdo a la sección 3.03 del Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan sobre el término de los y las comisionados(as), este nombramiento tendrá un término de ocho (8) años a partir de la aprobación de esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, PEDRO MIRANDA TORRES, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez y Jimmy Zorrilla Mercado; con la abstención de la señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada la señora Aixa Morell Perelló.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

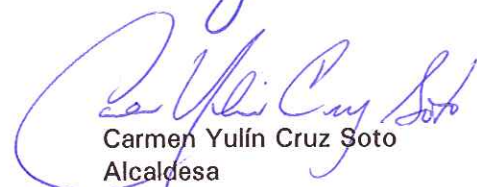
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 19, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de agosto de 2014.



Pedro Miranda Torres  
Secretario auxiliar

Aprobada:

13 de agosto de 2014



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa